

Nuevo formato de licencia de piloto de avión y helicóptero

F-DEA-CDO-10 4.0

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Cualquier copia impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en la web.

La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted.

www.seguridadaerea.gob.es

Índice

1.	OBJETO Y ALCANCE	3
2.	REFERENCIAS NORMATIVAS.....	3
3.	DESCRIPCIÓN	3
3.1	CONTENIDO DE LA LICENCIA	3
3.2	MATERIAL EN EL QUE SE EXPIDE LA LICENCIA.....	4
4.	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA LICENCIA.....	5
4.1	DOCUMENTO “DATOS BÁSICOS DE LA LICENCIA”	5
4.2	CERTIFICADO DE REVALIDACIONES	8
5.	REMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA LICENCIA	12
6.	OBLIGACIÓN DE PORTAR DOCUMENTOS.....	12
7.	CAMBIO DE AUTORIDAD COMPETENTE (ARA.GEN.360)	13
7.1	AESA ES LA AUTORIDAD COMPETENTE DESTINATARIA:	13
7.2	AESA ES LA AUTORIDAD COMPETENTE DE TRANSFERENCIA	13
8.	INSTRUCCIONES A LOS EXAMINADORES	14

1. OBJETO Y ALCANCE

Esta guía incluye información para los titulares de una licencia de piloto de avión o de helicóptero en relación con el formato de la licencia emitida por AESA en formato electrónico a partir de la entrada en vigor de la Resolución de 15 de enero de 2021 la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (BOE de 06/02/2021).

También incluye información destinada a los examinadores de vuelo que vayan a realizar revalidaciones de las habilitaciones de tipo o clase anotadas en estas licencias.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

La licencia de piloto de avión y helicóptero se emite por AESA de conformidad con la Parte FCL y la Parte ARA del Reglamento (UE) nº 1178/2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento (CE) nº 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo.

3. DESCRIPCIÓN

La licencia de piloto de avión y helicóptero expedida por AESA, de conformidad con el Apéndice 1 a la Parte-ARA¹, se ajusta a las siguientes especificaciones:

3.1 CONTENIDO DE LA LICENCIA

El contenido de la licencia viene establecido para garantizar la estandarización en todos los Estados miembros. El número de elemento mostrado siempre se imprimirá en asociación con el encabezado del elemento. Los elementos I a XI son los elementos «permanentes» y los elementos XII a XIV son los «variables» que pueden aparecer en una parte separada o independiente del formulario principal. Cualquier parte separada o independiente estará claramente identificada como parte de la licencia.

3.1.1 ELEMENTOS PERMANENTES

Número de elemento	Encabezado del elemento
I.	Estado de expedición de la licencia; ESPAÑA/SPAIN
II.	Título de la licencia/fecha de emisión inicial/código del país Las abreviaturas utilizadas son: para el título de licencia las incluidas en la Parte-FCL (p.e. PPL(A), ATPL(A)...) En el código del país se consigna el código de país de las Naciones Unidas del Estado emisor de la primera licencia de cada tipo.
III.	Número de serie de la licencia que comienza con el código de país de las Naciones Unidas del Estado expedidor de la licencia (ESP para España), seguido de «FCL» y un código de números o letras en números arábigos y texto en alfabeto latino; p.e.: ESP.FCL.00001234
IV.	Nombre del titular (en caracteres latinos, incluso si el alfabeto del idioma o los idiomas nacionales es diferente al latino);
IV Bis	Fecha de nacimiento;
V.	Dirección del titular;
VI.	Nacionalidad del titular;

¹ Anexo VI del Reglamento (UE) 1178/2011 de la Comisión

Número de elemento	Encabezado del elemento
VII.	Firma del titular; La versión impresa debe ir firmada por el titular.
VIII.	Autoridad competente y, si procede, condiciones en que se expidió la licencia; Directora DSA P.D. (1702/2017) Director DESATI
IX.	Certificación de validez y autorización para las atribuciones otorgadas;
X.	Firma del funcionario que expide la licencia y fecha de expedición; y
XI.	Sello o timbre de la autoridad competente.

3.1.2 ELEMENTOS VARIABLES

Número de elemento	Encabezado del elemento
XII.	Habilitaciones y certificados de clase, tipo, instructor, con fechas de caducidad y las atribuciones de radiotelefonía (R/T). Los certificados de SFI, STI, MCCI y examinadores se emiten en documento aparte.
XIII.	Observaciones: anotaciones especiales relacionadas con las limitaciones y anotaciones sobre atribuciones, incluidas las anotaciones de competencia lingüística, las observaciones relativas a la convalidación automática de la licencia y las habilitaciones para aeronaves del anexo II utilizadas para el transporte aéreo comercial.
XIV.	Lugar de nacimiento.

3.2 MATERIAL EN EL QUE SE EXPIDE LA LICENCIA

El Apéndice I a la Parte ARA indica que el material en el que se expide la licencia ya sea papel u otro material, debe impedir o mostrar claramente cualquier tipo de alteración o borrado y que las anotaciones o eliminaciones que se realicen en el formulario de la licencia estarán claramente autorizadas por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

En este sentido, el nuevo formato de licencia de piloto se emite en un documento .pdf firmado electrónicamente el cual permite que pueda verificarse su autenticidad a través de 2 opciones:

- Verificando en la web de AESA (enlace indicado en la licencia) el Código Seguro de Verificación (CSV) que se muestra en la parte inferior del documento. La aplicación mostrará el documento originalmente firmado por AESA.
- Escaneando con un smartphone o una tableta el código QR que aparece en el documento, que lleva directamente a la web de AESA, y permite ver el documento originalmente firmado, como en el caso anterior.

3.2.1 IDIOMA.

La licencia está redactada en español y en inglés.

4. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA LICENCIA

Las licencias de piloto de avión o helicóptero emitidas por AESA se componen de dos documentos:

- El documento “Datos básicos de licencia”, y
- El “Certificado de revalidaciones”.

El documento “Datos básicos de licencia” **DEBE IR SIEMPRE ACOMPAÑADO** del “Certificado de revalidaciones” actualizado, esto es, su fecha de emisión debe de ser igual o posterior a la fecha de emisión del documento “Datos básicos de la licencia” y en ningún caso anterior.



“Certificado de revalidaciones” actualizado es aquel cuya fecha de emisión es igual o posterior a la fecha de emisión del documento “Datos básicos de la licencia”, en ningún caso anterior.

4.1 DOCUMENTO “DATOS BÁSICOS DE LA LICENCIA”

El documento “Datos básicos de la licencia” lo constituyen dos páginas, y está emitido y firmado electrónicamente por el funcionario responsable de la emisión de las licencias de piloto de avión y helicóptero en AESA.

Debe **IMPRIMIRSE Y FIRMARSE** por el titular de la licencia (punto VII de los elementos permanentes) y **SIEMPRE** debe ir acompañada del **CERTIFICADO DE REVALIDACIONES ACTUALIZADO**.

Las dos páginas que constituyen el documento “Datos básicos de la licencia” contienen un Código Seguro de Verificación/ Código de Identificación de Documento (CSV /CID) y un código QR que permiten verificar su autenticidad, bien introduciendo el código de verificación en la sede electrónica de AESA o bien escaneando el código QR que aparece en ambas páginas. En ambos casos se mostrará el documento originalmente firmado por AESA.



La impresión del documento “Datos básicos de la licencia” no será válida si no contienen el CID y el QR correspondiente.



Una vez se ha impreso el documento “Datos básicos de la licencia” su titular debe firmarlo de forma manuscrita en el elemento VII.

4.1.1 ¿CÓMO ES EL DOCUMENTO DATOS BÁSICOS DE LA LICENCIA?

En la primera página del documento figuran los datos que actualmente aparecen en el primer y segundo cuerpo de la licencia emitida en formato papel. Así mismo se recoge el significado de las abreviaturas empleadas en la licencia.

PÁGINA DE CUBIERTA
Incluye las indicaciones relativas a la conformidad de la licencia con la Parte-FCL

Información relativa a:
 • Tipo de licencia (II)
 • Certificación de validez (IX) de Radiotelefonía (XII)
 • Atribuciones de Radiotelefonía (XII)
 • Observaciones (XIII):
 o competencia lingüística,
 o convalidación automática de la licencia y
 o cualquier anotación relacionada con limitaciones/atribuciones

REINO DE ESPAÑA
KINGDOM OF SPAIN

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA

EUROPEAN UNION

**LICENCIA DE TRIPULACIÓN DE VUELO
FLIGHT CREW LICENCE**

Emitida de acuerdo con la Parte FCL
Issued in accordance with Part FCL

Esta licencia cumple con las normas de OACI, excepto en lo referente a las atribuciones LAPL y EIR
This licence complies with ICAO standards, except for the LAPL and EIR privileges

<p>II. Licencias / Fecha de emisión inicial / Código del País Titles of Licences / Date of initial issue / Country Code</p> <table border="0"> <tr><td>ATPL(A)</td><td>05.10.1998</td><td>ESP</td></tr> <tr><td>CPL(A)</td><td>28.10.1991</td><td>ESP</td></tr> <tr><td>PPL(A)</td><td>18.02.1982</td><td>ESP</td></tr> </table> <p>***** No hay más títulos / No more titles *****</p> <p>IX. Validez: Las atribuciones de la licencia solo se ejercerán si el titular dispone de un certificado médico válido para la atribución de que se trate. Deberá llevarse un documento con una fotografía a efectos de identificación del titular de la licencia. / Validity: The privileges of the license shall be exercised only if the holder has a valid medical certificate for the required privilege. A document containing a photo shall be carried for the purposes of identification of the licence holder.</p> <p>XII. Atribuciones de Radiotelefonía. El titular de esta licencia ha demostrado competencia para operar equipos de R/T de a bordo en idiomas inglés/Castellano. The holder of this licence has demonstrated competence to operate R/T equipment on board aircraft in English/Spanish languages.</p> <p>XIII. Observaciones / Remarks</p> <p>Competencia Lingüística / Language Proficiency</p> <table border="0"> <tr><td>Inglés / English</td><td>(4)</td><td>30/06/2022</td></tr> <tr><td>Castellano / Spanish</td><td>(6)</td><td>---</td></tr> </table> <p>This licence is automatically validated as per the ICAO attachment to this licence (see EASA Website)</p>	ATPL(A)	05.10.1998	ESP	CPL(A)	28.10.1991	ESP	PPL(A)	18.02.1982	ESP	Inglés / English	(4)	30/06/2022	Castellano / Spanish	(6)	---	<p>I. Estado Emisor / State of issue ESPAÑA/SPAIN</p> <p>III. Nº de Licencia / Licence Number ESP.FCL.000</p> <p>IV. Apellidos y nombre del titular / Last and first name [REDACTED]</p> <p>IVbis/XIV. Fecha y Lugar nacimiento / Date and place of birth [REDACTED]</p> <p>V. Dirección / Address [REDACTED]</p> <p>VI. Nacionalidad / Nationality ESPAÑOLA/SPANISH</p> <p>VII. Firma del titular / Signature of holder La versión impresa debe ir firmada por el titular <i>The printed version must be signed by the holder</i></p> <p>VIII. Autoridad emisora / Issuing Authority Direcfora DSA P.D. (17/02/2017) Director DESATI</p> <p>X. Firma del emisor y fecha / Signature of issuing officer and date P.D.F. (02/07/2018) Jefa Servicio LPV 13.07.2018 Ver firma electrónica / See electronic signature</p> <p>XI. Sello de la autoridad / Seal of issuing Authority Ver CID / See CID</p> <p>Abreviaturas utilizadas en esta licencia / Abbreviations used in this licence.</p> <table border="0"> <tr><td>(A)</td><td>Avión / Aeroplane</td></tr> <tr><td>EASA</td><td>European Aviation Safety Agency</td></tr> <tr><td>ICAO</td><td>International Civil Aviation Organisation</td></tr> <tr><td>ATPL(A)</td><td>Piloto Transporte Línea Aérea (A) / Airline Transport Pilot Licence (A)</td></tr> <tr><td>CPL(A)</td><td>Licencia Piloto Comercial (A) / Commercial Pilot Licence (A)</td></tr> <tr><td>PPL(A)</td><td>Licencia Piloto Privado (A) / Private Pilot Licence (A)</td></tr> <tr><td>CRI(A)</td><td>Class rating Instructor / Hab. Instructor de clase</td></tr> <tr><td>FI(A)</td><td>Flight Instructor Rating (A) / Hab. Instructor Vuelo (A)</td></tr> <tr><td>IR(A)</td><td>Instrumental Rating (A) / Hab. Vuelo Instrumental (A)</td></tr> <tr><td>IRI(A)</td><td>IR(A) Instructor Rating / Hab. Instructor de IR(A)</td></tr> <tr><td>MEP</td><td>MEP (land) / MEP (terrestre)</td></tr> <tr><td>R/TIC</td><td>English/Spanish Radio Telephony / Radiotelefonía Inglés/Castellano</td></tr> <tr><td>SEPL</td><td>SEP (land) / SEP (terrestre)</td></tr> <tr><td>ESP</td><td>España</td></tr> </table> <p>Este documento, "Datos básicos de la licencia", ha sido emitido y firmado electrónicamente. Este documento solo será válido si incluye el Código de Identificación del Documento (CID) y el QR. Este documento debe acompañarse del Certificado de Revalidaciones actualizado. <i>This document, "Basic data of the licence", has been electronically issued and signed. This document will only be valid if it includes the Document Identification Code (CID) and the QR. This document must be accompanied by the updated Certificate of Revalidation.</i></p>	(A)	Avión / Aeroplane	EASA	European Aviation Safety Agency	ICAO	International Civil Aviation Organisation	ATPL(A)	Piloto Transporte Línea Aérea (A) / Airline Transport Pilot Licence (A)	CPL(A)	Licencia Piloto Comercial (A) / Commercial Pilot Licence (A)	PPL(A)	Licencia Piloto Privado (A) / Private Pilot Licence (A)	CRI(A)	Class rating Instructor / Hab. Instructor de clase	FI(A)	Flight Instructor Rating (A) / Hab. Instructor Vuelo (A)	IR(A)	Instrumental Rating (A) / Hab. Vuelo Instrumental (A)	IRI(A)	IR(A) Instructor Rating / Hab. Instructor de IR(A)	MEP	MEP (land) / MEP (terrestre)	R/TIC	English/Spanish Radio Telephony / Radiotelefonía Inglés/Castellano	SEPL	SEP (land) / SEP (terrestre)	ESP	España
ATPL(A)	05.10.1998	ESP																																										
CPL(A)	28.10.1991	ESP																																										
PPL(A)	18.02.1982	ESP																																										
Inglés / English	(4)	30/06/2022																																										
Castellano / Spanish	(6)	---																																										
(A)	Avión / Aeroplane																																											
EASA	European Aviation Safety Agency																																											
ICAO	International Civil Aviation Organisation																																											
ATPL(A)	Piloto Transporte Línea Aérea (A) / Airline Transport Pilot Licence (A)																																											
CPL(A)	Licencia Piloto Comercial (A) / Commercial Pilot Licence (A)																																											
PPL(A)	Licencia Piloto Privado (A) / Private Pilot Licence (A)																																											
CRI(A)	Class rating Instructor / Hab. Instructor de clase																																											
FI(A)	Flight Instructor Rating (A) / Hab. Instructor Vuelo (A)																																											
IR(A)	Instrumental Rating (A) / Hab. Vuelo Instrumental (A)																																											
IRI(A)	IR(A) Instructor Rating / Hab. Instructor de IR(A)																																											
MEP	MEP (land) / MEP (terrestre)																																											
R/TIC	English/Spanish Radio Telephony / Radiotelefonía Inglés/Castellano																																											
SEPL	SEP (land) / SEP (terrestre)																																											
ESP	España																																											

FIRMA DEL TITULAR.
La versión impresa debe ir firmada por el titular

Información relativa al titular de la licencia

Explicación de las abreviaturas utilizadas en la licencia.

Este documento "Datos básicos de la licencia" ha sido emitido y firmado electrónicamente. Este documento solo será válido si incluye el Código de Identificación del Documento (CID) y el QR.
Este documento debe acompañarse del Certificado de Revalidaciones actualizado.

Información relativa a la firma electrónica:
Fecha de firma y nombre del funcionario que ha firmado la licencia.

Código Seguro de Verificación/ Código de Identificación de Documento (CSV /CID) mediante el cual se puede comprobar la autenticidad del documento en la Sede Electrónica de AESA, cotejándola con el original disponible en la Sede

Firmado por / Signed by: REVENGA SALAS, ELENA A fecha de / Signed on: 15/10/2020 10:03:13 UTC
JEFA DE SERVICIO. AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA
Código Seguro de Verificación (CSV/CID): AESASUNWPSUN000B69U26CD0
Este documento puede ser verificado en / This document may be verified at: <https://sede.seguridadaerea.gob.es>



Ilustración 1 Página 1 Datos básicos de la licencia

QR:
Puede escanearse con un smartphone. Permite el acceso directo al documento original emitido por AESA.

La segunda página recoge, por un lado, el número de licencia y el nombre del titular, y por otro, la información relativa a las habilitaciones y certificados anotados en la licencia que están recogidos en el tercer cuerpo de la licencia emitida en formato papel.

**REINO DE ESPAÑA
KINGDOM OF SPAIN**

**AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD AEREA**

EUROPEAN UNION

**LICENCIA DE TRIPULACIÓN
DE VUELO
FLIGHT CREW LICENCE**

I. Estado Emisor / State of issue
ESPAÑA/SPAIN

III. Nº de Licencia / Licence Number
ESP.FCL.000

IV. Apellidos y nombre del titular / Last and first name
REVENGA SALAS, ELENA A

XI. Sello de la autoridad / Seal of issuing Authority
Ver CID / See CID

XII. Habilitaciones / Ratings to be revalidated.

Clase / Tipo / IR	Observ./Restrict.	Válida hasta
Class / Type / IR	Remarks/Restr.	Valid until
MEP (land)		31.12.2020
SEP (land)		31.12.2020
IR(A)		31.12.2020
***** No hay más habilitaciones / No more ratings *****		
Instructor / Instructor		
CRI(A)	MEP (land)	31.07.2022
IR(A)		31.12.2021
FI(A)	PPL CPL SEP MEP FI	31.12.2021
***** No hay más certificados / No more certificates *****		
Certificados de Examinador / Examiner Certificates:		
***** En certificado anejo / In separate document *****		

Abreviaturas utilizadas en esta licencia / Abbreviations used in this licence.

(A) Avión / Aeroplane

EASA European Aviation Safety Agency

ICAO International Civil Aviation Organisation

ATPL(A) Piloto Transporte Línea Aérea (A) / Airline Transport Pilot Licence (A)

CPL(A) Licencia Piloto Comercial (A) / Commercial Pilot Licence (A)

PPL(A) Licencia Piloto Privado (A) / Private Pilot Licence (A)

CRI(A) Class rating Instructor / Hab. Instructor de clase

FI(A) Flight Instructor Rating (A) / Hab. Instructor Vuelo (A)

IR(A) Instrumental Rating (A) / Hab. Vuelo Instrumental (A)

IRI(A) IRI(A) Instructor Rating / Hab. Instructor de IR(A)

MEPL MEP (land) / MEP (terrestre)

R/TIC English/Spanish Radio Telephony / Radiotelefonía Inglés/Castellano

SEPL SEP (land) / SEP (terrestre)

ESP España

Este documento, "Datos básicos de la licencia", ha sido emitido y firmado electrónicamente.
Este documento solo será válido si incluye el Código de Identificación del Documento (CID) y el QR.

Este documento debe acompañarse del Certificado de Revalidaciones actualizado.
*This document, "Basic data of the licence", has been electronically issued and signed.
This document will only be valid if it includes the Document Identification Code (CID) and the QR.*

This document must be accompanied by the updated Certificate of Revalidation.

XII. Habilitaciones / Ratings to be revalidated.
***** No hay más habilitaciones / No more ratings *****

Habilitaciones, y sus observaciones/restricciones, en vigor en la fecha de emisión de la licencia.

Certificados de instructor, y sus observaciones/restricciones, en vigor en la fecha de emisión de la licencia.
Los certificados de SFI, MCCI y STI se emiten en un documento independiente.

Los **certificados de examinador** se emiten en un documento independiente.

Número de página del documento "Datos básicos de licencia" (2 de 2)

Emitted / Issued **Ver firma electrónica / See electronic signature** Página / Page 2 de / of 2

Código Seguro de Verificación/ Código de Identificación de Documento (CSV /CID) mediante el cual se puede comprobar la autenticidad del documento en la Sede Electrónica de AESA, cotejándola con el original disponible en la Sede

Información relativa a la firma electrónica:
Fecha de firma y nombre del funcionario que ha firmado la licencia.

Firmado por / Signed by: REVENGA SALAS, ELENA A fecha de / Signed on: 15/10/2020 10:03:13 UTC
JEFA DE SERVICIO. AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
Código Seguro de Verificación (CSV/CID): AESASUNWPSUN000B69U26CD0
Este documento puede ser verificado en / This document may be verified at: <https://sede.seguridadaerea.gob.es>



Ilustración 2 Página 2 Datos básicos de la licencia

QR:
Puede escanearse con un smartphone.
Permite el acceso directo al documento original emitido por AESA.

4.2 CERTIFICADO DE REVALIDACIONES

El “**Certificado de revalidaciones**” es el documento que se emite electrónicamente por AESA, incorporando los datos ya verificados por la autoridad respecto a la validez y vigencia de las habilitaciones y los certificados de instructor.

El titular de la licencia debe descargar este certificado a través de la Sede Electrónica de AESA, imprimirlo y acompañarlo siempre con el documento “Datos básicos de la licencia”.

El Certificado de Revalidaciones es el documento en el que los examinadores autorizados podrán revalidar de forma manuscrita las habilitaciones anotadas en la licencia.

Se permite la impresión de esta hoja para anotar de forma manuscrita únicamente **una revalidación por cada una de las habilitaciones/certificados disponibles**, por parte de un examinador autorizado.

Una vez que AESA ha verificado la correcta revalidación de una habilitación/certificado, la base de datos es actualizada, y el titular puede descargarse a través de la Sede Electrónica de AESA un nuevo Certificado de Revalidaciones con la nueva fecha de caducidad, permitiendo una nueva revalidación manual, y así sucesivamente.

La fecha de emisión del “Certificado de revalidaciones” no puede ser anterior a la fecha de emisión del documento “Datos básicos de la licencia”.



Únicamente se puede realizar una revalidación por cada una de las habilitaciones/certificados anotadas en la licencia.

4.2.2 DESCARGA DEL CERTIFICADO DE REVALIDACIONES ACTUALIZADO

Antes de descargarse un nuevo Certificado de revalidaciones, el titular deberá comprobar que contiene electrónicamente todas las anotaciones que hubieran sido incluidas de forma manuscrita en el Certificado impreso anterior.



No se podrán trasladar anotaciones manuscritas de un Certificado de revalidaciones a otro posterior.

El titular de la licencia podrá obtener el certificado, para su impresión, de la siguiente manera:

- a) En el caso de que solicite la expedición de una licencia a AESA, se remitirá al titular una licencia completa que incluye el documento “Datos básicos de la licencia” y el “Certificado de revalidaciones” actualizado con la información de que disponga AESA.
- b) Si el titular únicamente desea obtener el certificado de revalidaciones actualizado, deberá entrar en la sede electrónica de AESA y descargarse el nuevo documento, comprobando previamente que contiene las actualizaciones de las habilitaciones y certificados correspondientes.

		https://sede.seguridadaerea.gob.es/SEDE_AESA/lang_castellano/
<p>Sede electrónica</p>	<p>QR</p>	

[Sede Electrónica de AESA Castellano](#) > [Tramitaciones telemáticas](#) > [Licencias al Personal Aeronáutico](#) > [Servicio de licencias al personal aeronáutico](#)



Licencias al Personal Aeronáutico

Datos personales	Información de mis licencias
Soporte técnico	Proceso de revalidación
Cerrar sesión	

Una vez el titular ha accedido a través de la sede electrónica de AESA podrá seleccionar la licencia de la que desea obtener el Certificado de revalidaciones (pantalla 1) y descargar el certificado (pantalla 2):

Pantalla 1

Sede Electrónica de AESA Castellano > Tramitaciones telemáticas > Licencias al Personal Aeronáutico > Información de mis licencias

Licencias al Personal Aeronáutico

Información de mis licencias

Seleccionando la correspondiente licencia y pulsando Aceptar, podrá acceder a consultar el estado de la misma.

Información del piloto
 Documento (NIF/NIE): xxxxxxxx
 Piloto: xxxxxxxx

Licencias activas y caducadas

Selección	Número licencia	Tipología	Descripción
<input type="radio"/>	0005984	PPL(A)	Licencia Piloto Privado (A)-Activa
<input type="radio"/>	0007456	BPL	Licencia Piloto de Globo-Caducada
<input type="radio"/>	0007457	PPL(H)	Licencia Piloto Privado (H)-Activa

Aceptar

Pantalla 2

Sede Electrónica de AESA Castellano > Tramitaciones telemáticas > Licencias al Personal Aeronáutico > Información de mis licencias

Licencias al Personal Aeronáutico

Información de mis licencias

Información de la licencia

.....

Relación de títulos

Tipo título	Razón	Fecha desde	Número	País
Licencia Piloto Privado (H)	CONCESIÓN	22/04/2020	xxxxxxx	E

Relación de habilitaciones

Habilitación	Cond vuelo	Tripulación	Fecha desde	Fecha hasta	Estado
R/TIC	-	-	22/04/2020	-	Apto

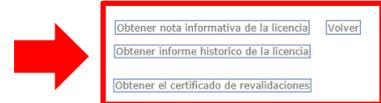
Relación De Autorizaciones
 No existen datos para autorizaciones.

Relación de renovaciones de la licencia

Tipo renovación	Fecha solicitud	Fecha expedición	Fecha validez
OBTENCION	01/01/2020	22/04/2020	-

Competencia ling

Idioma	Nivel	Fecha hasta
Castellano / Spanish	6	SINE DÍE



El interesado debe imprimirse el “Certificado de revalidaciones” que contiene un Código Seguro de Verificación/ Código de Identificación de Documento (CSV /CID) y un código QR que permiten verificar la autenticidad de este, bien introduciendo el código de verificación en la sede electrónica de AESA o bien escaneando el código QR.



Para acceder a la aplicación “Gestión de licencias al personal aeronáutico” en la sede electrónica el titular de la licencia debe registrarse.



La impresión del “Certificado de revalidaciones” no será válida si no contiene el CID y el QR correspondiente.

4.2.3 ¿CUÁNDO DESCARGAR UN NUEVO CERTIFICADO ACTUALIZADO?

Con el objeto de aclarar cuando debe descargarse un nuevo certificado actualizado a continuación se muestra un ejemplo:

XII/XIII Habilitaciones/Certificados Ratings/Certificates	Anotación Válida hasta Endorsement Valid until	Fecha de examen de habilitación Date of rating test	Fecha de examen IR Date IR test	Válida hasta Valid until	Examinador/Instruc tor autorizado N.º Examiner/Instructor certificate Nr.	Firma Examinador/Instructor Examiner/Instructor's signature
A340	30.11.2021	10.10.2021	10.10.2021	30.11.2022	E-TRE-XXXXX	Firma examinador
A320	31.01.2022					
B737 300-900	31.03.2021	15.02.2021	15.02.2021	31.03.2022	E-TRE-XXXXX	Firma examinador
IR(A)	31.03.2021	15.02.2021	15.02.2021	31.03.2022	E-TRE-XXXXX	Firma examinador
No hay más habilitaciones No more Ratings	*****	*****	*****	*****	*****	*****
TRI (MPA) A330/350	31.05.2022					
No hay más certificados No more certificates	*****	*****	*****	*****	*****	*****

En este caso, en principio, sería necesario descargarse por primera vez un nuevo certificado antes del 31/03/2022, que sería cuando caducaría la primera anotación manuscrita (la del B737 300-900 resaltada en amarillo).

¿Con cuánta anticipación debo descargarlo?

1. Verifica que las revalidaciones manuscritas que se tengan, en este caso la del B737 300-900 y la del A340 están actualizadas en la base de datos.
2. Para evitar que la revalidación manuscrita del A320 pudiera no haber llegado a AESA antes de la impresión del nuevo certificado en el que anotar la revalidación del B737 300-900 (p.e. revalida el A320 el 15.01.2022 y se imprime el certificado el 01.02.2022) lo mejor sería imprimir el certificado antes de la verificación del A320 para que pueda revalidar de manera manuscrita esta habilitación en el nuevo certificado.



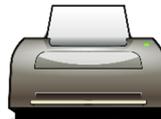
La impresión de un certificado de revalidaciones ANULA todos los anteriores.

5. REMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

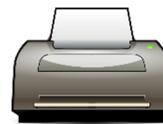
Una vez presentada y revisada, de forma satisfactoria, la documentación requerida para la obtención de una licencia conforme a las solicitudes establecidas para tal fin, AESA emitirá una licencia completa que será firmada y notificada de forma electrónica.

El solicitante, una vez recibida la licencia, que consta del documento “Datos básicos de la licencia” y del “Certificado de revalidaciones” asociado, deberá:

- Descargar e imprimir la versión imprimible del documento “Datos básicos de la licencia”, aquella que incluye el código de verificación CID/CSV y el QR, firmarla.



- Descargar e imprimir la versión imprimible del Certificado de revalidaciones aquella que incluye el código de verificación CID/CSV y el QR.



Sólo se notificará por parte de AESA al interesado el certificado de revalidaciones cuando vaya asociado a una actualización de los datos básicos de la licencia realizada por AESA y firmada por el funcionario responsable de la emisión en AESA.

6. OBLIGACIÓN DE PORTAR DOCUMENTOS

El piloto está obligado, siempre que ejerza las atribuciones de su licencia, a portar los siguientes documentos en papel:

- Versión imprimible del documento “Datos básicos de la licencia”, compuesto a su vez por 2 páginas, que el titular habrá firmado en el Item VII, exhibiendo dicha copia firmada siempre que le sea

requerido por las autoridades aeronáuticas y sus agentes, que en todo momento podrán verificar la veracidad del documento contrastando el correspondiente CID/CSV, todo ello sin perjuicio de las obligaciones legales sobre la necesidad de disponer de un certificado médico válido, cuando sea exigible

- El “Certificado de revalidaciones” impreso, constituido por una única página y, si tuviera, con las revalidaciones realizadas de forma manuscrita por el examinador. Deberá exhibir este certificado siempre que le sea requerido por las autoridades aeronáuticas y sus agentes, que en todo momento podrán verificar la veracidad del documento sobre el que se han realizado las anotaciones manuscritas de revalidación, contrastando el correspondiente CID/CSV.

El Certificado de revalidaciones deberá tener una fecha de emisión igual o posterior a la fecha de emisión del documento “Datos básicos de la licencia”.

7. CAMBIO DE AUTORIDAD COMPETENTE (ARA.GEN.360)

7.1 AESA ES LA AUTORIDAD COMPETENTE DESTINATARIA:

Tras recibir una solicitud del titular de una licencia emitida por un Estado EASA distinto a España para un cambio de autoridad competente, tal como se especifica en el punto FCL.015, letra d), del anexo I (Parte FCL), la autoridad competente destinataria, en este caso AESA, solicitará a la autoridad competente del titular de la licencia que transfiera todo lo siguiente (ARA.GEN.360):

- 1) una verificación de la licencia;
- 2) copias de los registros médicos del titular de la licencia conservados por dicha autoridad competente con arreglo a los puntos ARA.GEN.220 y ARA.MED.150. Los registros médicos se transferirán de conformidad con el punto MED.A.015 del anexo IV (Parte-MED) e incluirán un resumen del historial médico pertinente del solicitante, verificado y firmado por el evaluador médico.

AESA, una vez la autoridad competente de transferencia haga llegar la información solicitada (puntos 1 y 2 anteriores) reexpedirá y firmará la licencia y el certificado médico. AESA solicitará inmediatamente al titular de la licencia que le entregue la licencia expedida por la autoridad competente de transferencia y el certificado médico correspondiente.

Una vez recibida la licencia expedida por la Autoridad competente de transferencia AESA:

- Notificará la emisión de la nueva licencia al titular de la misma conforme a lo descrito en el punto 5 y
- Notificará esta nueva emisión a la autoridad competente de transferencia.

7.2 AESA ES LA AUTORIDAD COMPETENTE DE TRANSFERENCIA

AESA cuando reciba la solicitud de la Autoridad Competente destinataria relativa a la verificación de la licencia y los registros médicos enviará dicha información según lo solicitado (ARA.GEN.360).

Cuando la autoridad destinataria reexpida la licencia y así nos lo notifique, AESA anulará el CID y QR de la licencia de manera que la autoridad destinataria podrá comprobar, antes de hacer entrega de la nueva licencia, a través del CID que esa licencia ya NO ESTÁ VIGENTE y por tanto sólo es titular de una licencia, la emitida por la autoridad destinataria.

8. INSTRUCCIONES A LOS EXAMINADORES

El “Certificado de Revalidaciones” impreso en papel, es el soporte en el que los examinadores autorizados podrán anotar la nueva fecha de caducidad de la habilitación o certificado, así como la información de revalidación.

Únicamente podrá anotarse de forma manuscrita una revalidación por cada una de las habilitaciones y/o certificados disponibles, por parte de un examinador cualificado, actuando de conformidad con el FCL.1030.

La anotación de las posteriores revalidaciones requerirá la actualización del Certificado de Revalidaciones conforme a lo establecido en el apartado 4.2 de esta guía.

El Certificado de revalidaciones con la firma manuscrita del examinador es válido para demostrar la extensión de la validez de la habilitación y/o certificados.

Los examinadores autorizados, de conformidad con el punto FCL.1030, enviarán a AESA, sin dilación, y en un plazo máximo de un (1) mes, la información relativa a dicha revalidación con el fin de actualizar la información en poder de la autoridad.

Sólo podrá anotarse de forma manuscrita una revalidación por cada habilitación/certificado que esté en período de revalidación por parte del examinador autorizado. No se podrán trasladar anotaciones manuscritas de un Certificado de revalidaciones a otro posterior.

En ningún caso, será admisible realizar anotaciones correspondientes a fechas previas a la fecha de emisión del Certificado de revalidaciones.

XII/XIII Habilitaciones/Certificados <i>Ratings/Certificates</i>	Anotación Válida hasta <i>Endorsement Valid until</i>	Fecha de examen de habilitación <i>Date of rating test</i>	Fecha de examen IR <i>Date IR test</i>	Válida hasta <i>Valid until</i>	Examinador/Instructor autorizado N.º <i>Examiner/Instructor certificate Nr.</i>	Firma Examinador/Instructor <i>Examiner/Instructor's signature</i>
A330/350	30.04.2020					
A340	31.10.2020		(1)			
B737	Caducada <i>Expired</i>	(3) *****	*****	*****	*****	*****
IR(A)	30.04.2020		(2)			

- (1) Se cumplimentará la fecha de examen IR siempre que la habilitación de clase/tipo asociada se examine en condiciones IFR.
- (2) Se cumplimentará la fecha de examen IR de la habilitación IR(A) cuando:
 - a. se examine sin combinar con una habilitación de clase/tipo o
 - b. cuando se revalide a la vez que la habilitación a la que administrativamente está asociada (en este caso la fecha será la misma que la consignada en la fecha de examen de IR de la habilitación asociada).
- (3) Una habilitación o certificado de instructor aparecerá como “Caducado” en el certificado de revalidación si dicha habilitación/certificado estaba en vigor en la última emisión de licencia y está caducada a fecha de emisión del certificado.

